Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Juntamiento de primero Marzo

En la Villa de Jumilla á primero de Marzo de Mil Setecientos Sesenta y dos años Los S.res Lic.do D.n Antonio Nieto de Villegas, D.n Pedro Antonio Thomas Auellan, Pedro Cerezo de Ximenez Alcaldes Mayor y ordinarios, D.n Vicente Lozano Gaitan, Roque Martinez Ortega, y Miguel Marz Thomas, Regidores, y D.n Antonio Thomas Auellan Alguacil Mayor, Consejo Justicia y Regimiento de esta dha Villa, estando Juntos, y congregados en su sala Capitular, Como lo han de uso, y Costumbre Con asistencia de D.n Alonso Geronimo Gaitan Lozano Procurador Sindico General de esta Villa, para Tratar, y conferir Las Cosas pertenecientes al Servicio de ambas Magestades por ante nos Los SS.nos decretaron lo siguiente

En este Cauildo yo el SS.no hize presentes á sus M.rs Los autos hechos á instancia de los obligados del Abasto De Carnes con la Justificacion que han hecho sobre el perjuicio, que experimentan en la Venta por auer subido Los precios de Ganados; y tambien porque ahora ha ocurrido, que en la presente Quaresma se puede Comer Universalm.te por Todos Carne en quatro dias de la